

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CEE) n° 1525/92 de la Comisión, de 12 de junio de 1992, por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 3665/87 por el que se establecen las modalidades comunes de aplicación del régimen de restituciones a la exportación para los productos agrícolas

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 160 de 13 de junio de 1992)

En la página 10, artículo 1, punto 4, séptima línea,

en lugar de: «... de las restituciones concedidas ...»,

léase: «... de las restituciones indebidamente concedidas ...».

En la página 10, artículo 1, punto 8, quinta línea,

en lugar de: «... salida ...»,

léase: «... partida ...».

Rectificación a la Decisión 92/315/CEE de la Comisión, de 16 de junio de 1992, que modifica la Decisión 90/644/CEE relativa a la revisión de cuentas de los Estados miembros en concepto de gastos financiados por el Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agraria (FEOGA), sección de Garantía, para el ejercicio financiero de 1988

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 166 de 20 de junio de 1992)

En la página 37, Anexo, columna « Estado miembro : Francia 1988 », letra g) del punto 1 :

— En la columna (a) : « Gastos correspondientes al FEOGA, sección de Garantía con excepción de los gastos relativos al Reglamento (CEE) n° 1078/77 » :

en lugar de: « 42 124 727 157,38 »,

léase: « 43 219 494 069,38 ».

— En la columna (c) : « Total (a+b) » :

en lugar de: « 42 124 451 852,93 »,

léase: « 43 219 218 764,93 ».
